



## AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

### BANDO MUNICIPAL

# NUEVAS MEDIDAS ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

#### HACE SABER

Seguimos trasladando todo nuestro apoyo a los vecinos y vecinas afectadas, así como a sus familias. Solicitando de nuevo la responsabilidad individual y disciplina social de todos y todas como se está llevando a cabo hasta ahora, para conseguir reducir lo más rápidamente posible el número de contagios en nuestro municipio, como hasta ahora se está produciendo

Debemos seguir preservando la salud de nuestros familiares y amigos, de nuestro comportamiento y concienciación va a depender estabilizar y comenzar a disminuir los contagios. Informar así también, que los datos que se trasladan a la población son siempre los facilitados oficialmente por las Autoridades Sanitarias, desde el inicio de la pandemia del Covid-19, instamos a que no se creen situaciones de dudas o confusión en la población con este asunto.

En el día de ayer, se reunió el Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba, comunicaba que 3 municipios se sitúan con una tasa de incidencia acumulada en la provincia de Córdoba, entre 500 y 1.000 contagios por cada 100.000 habitantes, entre los que ya **no** se encuentra la a Colonia de Fuente Palmera.

Situándose el **Distrito Sanitario Guadalquivir en el Nivel de Alerta 3 Grado 1 al cual pertenece la Colonia de Fuente Palmera.**

Por tanto se determinan por parte del **Comité Territorial de Alerta de Salud Pública de la Junta de Andalucía** las medidas siguientes para nuestro municipio:

**Primero, se elimina el cierre perimetral para nuestro municipio** al estar la tasa de incidencia acumulada por debajo de 500 contagios por 100.000 habitantes.

**Segundo, se establece por parte de la Junta de Andalucía la limitación de horarios** para comercios y hostelería desde las 00.00 horas del día 23 de abril, hasta el día 29 de abril.

**La hostelería en general** podrá abrir hasta las 20 horas de la tarde. Se podrán recoger pedidos hasta las 22.30 horas y entregados a domicilio hasta las 23.30 horas.

**Tercero, los horarios de toque de queda** se mantienen de 23.00 a 6.00 horas de la mañana.

**Trasladar un mensaje** de esperanza, prudencia y responsabilidad a todos los Colonos y Colonas en estos momentos difíciles, debemos preservar nuestra salud y la de nuestros familiares con nuestro comportamiento individual y disciplina colectiva.

**Agradecer, por último, la labor que están realizando** el personal sanitario y no sanitario de nuestro Centro de Salud “Dr. Bernabé Galán”, Delegación de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, personal del Ayuntamiento, Policía Local, Guardia civil, Protección Civil, trabajadores y trabajadoras, agricultores, los comerciantes, autónomos/as, empresarios/as y voluntarios/as siendo la primera línea de combate contra esta pandemia.

**Lo que se hace público para general conocimiento, en la Colonia de Fuente Palmera, a veintitrés de abril dos mil veintiuno.**

**El Alcalde.-**



**FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro**